

Plan ¿México?

José Luis Piñeyro

29 de septiembre de 2007

En poco tiempo, las autoridades mexicanas informarán sobre la dotación de asistencia antinarcoóticos por Estados Unidos llamada Plan México, en comparación con el de Colombia. Los voceros gubernamentales han argumentando que no hay punto de referencia tanto por el tamaño del suministro como por el tipo de adiestramiento y de equipo, es decir, es mucho menor y de tipo policiaco, no militar.

Otras diferencias que por razones diplomáticas no mencionaron tales voceros son: allá, el narcotráfico tiene mayor control territorial y poblacional que en México, lo que no significa que su infiltración a nivel del Estado no presente similitudes; allá, los paramilitares son numerosos y también ejercen dicho control, si bien existe un reducido paramilitarismo en ciertas regiones mexicanas; igualmente, los dos movimientos guerrilleros colombianos detentan tal control, mientras acá funcionan una docena de comandos guerrilleros hasta hace poco de escaso accionar bélico y con nula influencia social; una última diferencia es que la autonomía de las Fuerzas Armadas colombianas frente al poder civil no sucede por estas tierras, además de que sería impensable la presencia de cientos de asesores civiles y militares estadounidenses en labores antinarcoóticos de planeamiento y ejecución.

Sin embargo, las distinciones nombradas no son suficientes para entender por qué no es válido hablar de una réplica del Plan Colombia para México. Lo planteado sólo destaca los distintos sistemas sociopolíticos y las diferentes historias nacionales frente al imperio norteamericano. Para no quedarnos en las apariencias e ir a lo más concreto debemos abordar el nexo específico con la Unión Americana respecto al narcotráfico.

Habría que preguntarnos cuáles han sido las demandas históricas de EU a los gobiernos mexicanos como contraparte para otorgar su asistencia financiera antinarcoóticos. ¿Qué piensan obtener ahora que suministren una mayor asistencia? Dado que las peticiones desde hace casi 20 años, desde el gobierno de Miguel de la Madrid, han sido: permitir que los agentes de la Drug Enforcement Agency (DEA) puedan portar armas y realizar arrestos de narcotraficantes; aceptar que personal de la DEA supervise el mantenimiento y uso del equipo aéreo de la Procuraduría General de la República; autorizar que los agentes estadounidenses puedan realizar la persecución territorial en caliente de narcotraficantes en la frontera y de igual forma en el espacio aéreo mexicano. Ver la obra de Sergio García Ramírez (El narcotráfico: un punto de vista mexicano, Porrúa, 1989), quien fuera procurador general de la República con De la Madrid.

Si en el futuro inmediato se presentan las mismas solicitudes, ¿correspondería al interés nacional aceptarlas? Si así fuese, ¿México exigiría ejercer la reciprocidad, principio básico del derecho internacional público? Es decir, que el gobierno mexicano pudiese ejercer las mismas funciones en EU. De ser positiva la respuesta, habría que considerar que no tiene suficiente capacidad para ejercer tal principio, ya que, como reflexionaba García Ramírez hace casi dos décadas, sin contar las aeronaves militares, sólo el número de aviones civiles estadounidenses es apabullante; hoy, seguramente, la desproporción es mucho mayor.

Algunos datos recientes son preocupantes: la cantidad de agentes de la DEA aumentó a 95, número cercano a los 109 que hay en Colombia; la eventual privatización de la vigilancia de los ductos petroleros en Veracruz por la compañía norteamericana SY Coleman, tema de nuestra anterior entrega; la posible vigilancia de la frontera a través de otra compañía, la Blackwater, señalada por Raymundo Riva Palacio en EL UNIVERSAL esta semana; y por último, las "sugerencias" del reporte de la Contraloría General del legislativo de EU, tocante a firmar un acuerdo marítimo con México que permita perseguir y abordar barcos sospechosos en aguas nacionales así como "facilitar" la vigilancia fronteriza terrestre y aérea.

Ceder en estos y otros aspectos a las presiones estadounidenses en el combate al narcotráfico significará una mayor pérdida de soberanía territorial, institucional y política; sería atentar contra la integridad territorial, el funcionamiento de las instituciones del Estado y la autonomía relativa en la toma de decisiones.

La cooperación y coordinación antinarcoóticos con EU es una obligación de México según los acuerdos firmados con el vecino país, pero esto es muy diferente a una subordinación estratégica y táctica que implique mayores costos humanos, económicos y políticos a la nación y al Estado mexicanos.

jlpineyro@aol.com

Profesor investigador UAM-A